MEMORANDO CÓDIGO: GD-FR-018-V5		
Para	**MARIA ALEJANDRA OLIVARES HERNANDEZ** Subgerente de Asesoría Jurídica de Gestión Contractual Subgerencia de Asesoría Jurídica de Gestión Contractual	**Consecutivo**
De	**GRACE ANDREA QUINTANA ORTEGA** Jefe de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información	
Asunto	Solicitud modificación contrato 015 de 2024	

METRO DE BOGOTA S.A.
FECHA: 2024-12-30 19:23:34
SDQS:
FOLIOS: 1

Asunto: Solicitud modificación co

Anexos: 14 Folios + 1 ZIP
Dep: Oficina de Tecnologías y S
RAD: OTI-MEM24-0352

Respetada María Alejandra:

Cordial saludo, de manera atenta me permito allegar el insumo pertinente para adelantar la modificación del contrato 015 de 2024 con el proveedor ZUE S.A.S

Por último, se informa que el profesional Tatiana Rodriguez de la OTI estará atenta para responder ante cualquier solicitud que se genere del presente proceso.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

Documentos solicitud de contratación (carpeta comprimida)

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. CDP-1389 del 29/11/2024.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado a la fecha de la solicitud.
3. Certificación emitida por el Revisor Fiscal donde certifica que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, acompañado de la copia de la tarjeta profesional del Contador Público, y antecedentes de la Junta Central de Contadores.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
5. Comunicación número EXTS24-0007576 de fecha 10 de diciembre de 2024.
6. Oferta de servicios de ZUE radicada bajo el número EXT24-0023426 de fecha 27 de diciembre de 2024.
7. Certificación bancaria no mayor a 30 días.
8. REDAM.

Firma: GRACE ANDREA QUINTANA ORTEGA
Firmado digitalmente por GRACE ANDREA QUINTANA ORTEGA

GRACE ANDREA QUINTANA ORTEGA
Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información
Cargo: Jefe de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información

Proyectó: Tatiana Rodriguez Jimenez / Profesional OTI

Fecha de elaboración de la solicitud: 30-12-2024

Tipo de Solicitud: **Adición** [X] **Prórroga** [X] **Modificación** [X]

Suspensión [ ] **Terminación Anticipada** [ ] **Cesión** [ ]

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO					
N°	015 de 2024	**OBJETO**	Adquirir los servicios del sistema de información ERP ZBOX, lo cual incluye soporte, mantenimiento, almacenamiento, desarrollo y parametrización, según las necesidades de la Empresa Metro de Bogotá S.A.	**NOMBRE DEL CONTRATISTA**	ZUE SAS

VALOR INICIAL	$235.785.000	**PLAZO INICIAL**	El plazo de ejecución del presente contrato será de doce (12) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
ADICIONES	N/A	**PRÓRROGAS**	N/A
MODIFICACIONES	Sin Modificaciones		
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**EJECUCIÓN FÍSICA:** (74.73%)	**EJECUCIÓN FINANCIERA:** (75.00%)	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL/VIGENCIAS FUTURAS				**REGISTRO PRESUPUESTAL**			
N°	00769	**Fecha**	1/2/2024	**N°**	00882	**Fecha**	27/3/2024

SOLICITUD	
ADICIÓN EN VALOR	$ 117.756.600 PESOS M/CTE. IVA incluido
PRÓRROGA	Seis (06) meses contados a partir del 1 de abril de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025
MODIFICACIÓN	CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO
SUSPENSIÓN	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
CESIÓN	N/A

JUSTIFICACIÓN (Técnica, legal y financiera)

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

El Acuerdo 007 de 2021, creó la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información en su artículo 3º, asignándole entre otras, las siguientes funciones:

"(…) ARTÍCULO 3°. Modificar el Capítulo II del Acuerdo de Junta Directiva 002 de 2016, denominado - ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS - de la Empresa Metro de Bogotá S.A., modificado por el Acuerdo de Junta Directiva 002 de 2019, el cual quedará así:

CAPÍTULO II
ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS

ARTÍCULO 10°. – Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información. - son funciones de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información las siguientes:(…)

e) Liderar la identificación de nuevas oportunidades derivadas del uso de tecnología de la información que contribuyan al logro de los objetivos de la EMB. (…)
l) Brindar asesoría en las adquisiciones/contrataciones de elementos de tecnología (Sistemas de información, construcción de Software, plataforma) y verificar su articulación con la arquitectura empresarial. (…)
o) Liderar la operación de la plataforma computacional, incluyendo centros de cómputo, red de comunicaciones y en general los dispositivos de computación.
p) Orientar a las áreas en la operación y soporte de sus sistemas de información, así como en la implementación del plan estratégico de TI y de la arquitectura empresarial. (…)
r) Dirigir el procesamiento de las solicitudes de soporte que lleguen a la mesa de ayuda.
s) Dirigir la elaboración e implementación de la estrategia y políticas de seguridad de la información, así como liderar la operación de los elementos computacionales para su implementación, incluyendo el control de los niveles de acceso y seguridad física y lógica, promoviendo la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos. (…)
w) Desempeñar las demás funciones que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia. (…)".

La EMB S.A. adquirió el sistema de información para la Planificación de Recursos Empresariales "ERP ZBOX", este software tiene como finalidad permitir el manejo de las operaciones financieras, administrativas y contables de la EMB S.A. y se encuentra conformado por unos módulos estándar, así:

1. Módulos Estándar

Área	Módulos
Gestión Financiera	Presupuesto Estatal Contabilidad Estatal Local Contabilidad Estatal IFRS Caja Menor
Gestión Tesorería	Bancos CxP proveedores Conciliación Bancaria
Gestión Comercial	Ventas y Facturación Cartera Clientes
Gestión Administrativa	Compras Activos Fijos Local Activos Fijos IFRS Inventarios Diferidos
Gestión Humana	Nómina
Gestión Contratación	Contratación estatal
Apoyo Gerencial	Asistente Gerencial

Adicionalmente, la EMB S.A. requirió desarrollos asociados a Nómina Electrónica y Documento electrónico, teniendo en cuenta las exigencias normativas de la DIAN, a los cuales debe dárseles continuidad con el servicio de ERP que actualmente se tiene.

Se debe contar con la prestación del servicio del ERP ZBOX para que todos los módulos mencionados sigan soportando la operación financiera y administrativa de la Entidad y de esta forma garantizar la continua y eficiente prestación del servicio y el cumplimiento de los fines de la EMB S.A.

El manejo de estas herramientas para la cabal ejecución de las funciones de operatividad financiera ha sido producto de un trabajo complejo de implementación que a la fecha se encuentra funcionando, con la observancia permanente de su desarrollo continuo.

El software modular e integrado a la contabilidad (ZBOX), facilita el proceso de gestión, registro, procesamiento, conciliación y generación de reportes predeterminados y automatizados, cumpliendo las obligaciones con los organismos de administración y control.

Adicionalmente, es importante señalar que, si bien existen en el mercado otros sistemas de ERP, el sistema de información ERP ZBOX cuenta con unos módulos y mejoras que han sido desarrollados y configurados especialmente para la EMB S.A, los cuales corresponden a:

2. Módulos y procesos desarrollados para la EMB S.A.

Área	Módulo
1. Gestión Financiera	Estructura financiera y presupuestal para generación de informes financieros EMB S.A. y PLMB a entes de control mediante la discriminación detallada de los componentes elegibles del Convenio de Cofinanciación, y que se parametrizó para cumplir con las exigencias de información contable y presupuestal de la Banca Multilateral y de la UMUS. Manejo de los registros transaccionales del Encargo Fiduciario.
2. Gestión Humana	Portal de Autogestión de Recurso Humano. Nómina electrónica y Documento Electrónico requeridos por la DIAN. Manejo de días no hábiles
3. Gestión Contratación	Seguimiento financiero de contratación: informes y procesos EMB S.A. Portal de Contratistas para la integración contable y presupuestal de la liquidación mensual de contratistas

De acuerdo con la necesidad expuesta se celebró el contrato 015 de 2024, cuyo plazo de ejecución vence el 31 de marzo de 2025.

Teniendo en cuenta las necesidades de nuevos desarrollos requeridos por la Gerencia Financiera para su funcionamiento en el pago de las facturas y cuentas de cobro, los cuales fueron validados por la Supervisión y se encuentran dentro del alcance del contrato 015 de 2024, se hace necesario adicionar recursos al contrato para cumplir con estos requerimientos. En consecuencia, es necesario dar continuidad con el servicio del sistema de información ERP ZBOX, contar con los recursos para nuevos desarrollos y el tiempo suficiente para su diseño, desarrollo, pruebas e implementación, dado que un proyecto de desarrollo puede implicar retrasos a pesar de que se estima un tiempo por cronograma, de igual manera se requiere contar con los documentos electrónicos (nómina y facturas transmitidas a la DIAN), que cubran el tiempo de la prórroga.

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO 015 de 2024.

El Contrato en referencia, estableció en su objeto contractual *"Adquirir los servicios del sistema de información ERP ZBOX, lo cual incluye soporte, mantenimiento, almacenamiento, desarrollo y parametrización, según las necesidades de la Empresa Metro de Bogotá S.A.*", y en la Cláusula Séptima pactó un plazo de ejecución de doce (12) meses, contado desde el 1 abril 2024 hasta el 31 marzo 2025.

Actualmente, mediante el contrato 015 de 2024, el contratista ZUE SAS, ha suministrado en calidad de servicios: soporte, mantenimiento, almacenamiento, desarrollo y parametrización, según las necesidades de la Empresa Metro de Bogotá S.A. del Sistema de Información ERP ZBOX ESTATAL con los siguientes módulos estándar:

3. Presupuesto Estatal, Contabilidad Estatal Local, Contabilidad Estatal IFRS, Caja Menor, Bancos, Cuentas por pagar (CxP) proveedores, Conciliación Bancaria, Ventas y Facturación, Cartera Clientes, Compras, Activos Fijos Local, Activos Fijos IFRS, Inventarios, Diferidos, Nómina, Contratación Estatal, Asistente Gerencial, y el Arrendamiento, soporte y mantenimiento de desarrollos y procesos especiales.

4. Informes financieros EMB S.A. y PLMB a entes de control (UMUS – Banca…), Portal de Autogestión de funcionarios, Seguimiento financiero de contratación: informes y procesos EMB, Portal de Contratistas para la integración contable y presupuestal de la liquidación mensual de contratistas.

Ahora bien, conforme el presupuesto que justificó el valor del contrato 015 de 2024, la forma de pago del Contrato y la Oferta inicial del Contratista que hace parte integral del Contrato 015 de 2024, las necesidades mencionadas se compilaron de la siguiente manera acorde lo establecido en el numeral 8 del estudio previo que respaldó la contratación:

a. Soporte y mantenimiento - Alojamiento y administración de la base de datos en la nube:

Producto	**Valor Unitario Mensual antes de IVA**
Arrendamiento, soporte y mantenimiento Sistema de Información ERP ZBOX ESTATAL con los siguientes módulos estándar: Presupuesto Estatal, Contabilidad Estatal Local, Contabilidad Estatal IFRS, Caja Menor, Bancos, Cuentas por pagar (CxP) proveedores, Conciliación Bancaria, Ventas y Facturación, Cartera Clientes, Compras, Activos Fijos Local, Activos Fijos IFRS, Inventarios, Diferidos, Nómina, Contratación Estatal, Asistente Gerencial	$ 8.330.000
Arrendamiento, soporte y mantenimiento de desarrollos y procesos especiales: Informes financieros EMB y PLMB a entes de control (UMUS – Banca…) Portal de Autogestión de funcionarios Seguimiento financiero de contratación: informes y procesos EMB Portal de Contratistas para la integración contable y presupuestal de la liquidación mensual de contratistas	3.670.000
Subtotal	12.000.000
IVA	2.280.000
Total **Soporte y Mantenimiento**	**$14.280.000 incluido IVA**

Alojamiento y administración de la base de datos en la nube:

Así mismo se justificó el valor del contrato en función a los siguientes conceptos:

Producto	Valor unitario mensual excluido de IVA
Alojamiento y administración de la base de datos en la nube	**$3.700.000**

Total para pagos mensuales:

Producto	**Valor Unitario Mensual (Este valor está excluido del IVA)**
Soporte y Mantenimiento	14.280.000
Alojamiento y administración de la base de datos en la nube	3.700.000
TOTAL DEL SERVICIO MENSUAL	**17.980.000**

b. Paquete de horas:

Servicio	Cantidad	IVA	Total incluido IVA
Paquete de horas	$135.000	$25.625	$160.650
Horas	100	Total incluido IVA	16.065.000

c. Folios de nómina electrónica y documento electrónico:

Servicio	Cantidad	Valor unitario exento del IVA	Total
Folios de Nómina Electrónica	2500	$454	$1.135.000
Folios de Documento Electrónico	5000	$396	$1.980.000

Que con el fin de contar con la posibilidad de contratar 2 paquetes de 5.000 documentos electrónicos se incluyó en el contrato como bolsa por valor total de **$3.960.000 pesos m/cte**.

Acorde con la cláusula sexta del Contrato, la forma de pago de los bienes y servicios del contrato se discriminó de la siguiente manera:

1. Pagos mensuales por concepto de **Soporte y Mantenimiento - Alojamiento y administración de la base de datos en la nube** por una suma de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($17.980.000) incluido IVA, cuando aplique, frente a los servicios efectivamente prestados.

2. Pagos por concepto del **paquete de horas**, proporcionales a los **nuevos desarrollos** solicitados por la EMB S.A. que se descontarían de una bolsa de hasta DIECISEIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($16.065.000) M/CTE, incluido IVA, cuando aplique.

3. Un pago por concepto del **paquete de documentos Electrónicos** conforme lo valores de la Oferta indicados anteriormente, para lo cual se contaba con la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($3.960.000) M/CTE, exento de IVA. Este pago se incluyó conforme el valor del paquete más costoso con el fin de poder adquirir cualquiera de las 2 opciones ofertadas: (Paquete de 2.500 o de 5.000).

Toda vez que la EMB S.A. requiere los servicios del sistema de información para la Planificación de Recursos Empresariales “ERP ZBOX”, los cuales también contienen los servicios de ERP de Nómina Electrónica y Documento

electrónico, suministrados por el contrato mencionado, con posterioridad al 31 de marzo de 2025, y los nuevos desarrollos solicitados por la Gerencia Financiera, se hace necesario garantizar la prestación de los mismos sin interrumpir el normal funcionamiento de la gestión efectuada por la EMB S.A.

En consecuencia, es necesario continuar con el servicio del sistema de información ERP ZBOX, con el fin de satisfacer la necesidad planteada por la Entidad en el presente numeral.

Es de señalar que la modificación solicitada consiste en la adición de **$117.756.600 pesos m/cte.** y la prórroga de **SEIS (06) meses** contados a partir del primero (01) de abril hasta el treinta (30) de septiembre 2025.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR ZUE

El parágrafo segundo de la cláusula quinta del contrato estipula:

> ***"…PARÁGRAFO SEGUNDO.- AJUSTES:*** *Los precios unitarios del contrato no tendrán ningún tipo de ajuste durante el plazo inicial de ejecución. En caso de que se surta una prórroga se podrá aplicar una actualización sobre el valor de los ítems, previo concepto de la supervisión sobre de la procedencia de la modificación.*
>
> *Dicho ajuste no podrá ser superior al IPC que aplique para la respectiva vigencia…"*

En consecuencia, la supervisión solicitó al contratista la actualización de precios para el periodo de la prórroga, es decir, del 01 de abril al 30 de septiembre de 2025, EXTS24-0007576 del 10 de diciembre de 2024. Frente a ello el contratista mediante oficio con radicado EXT24-0023426 de 27 de diciembre de 2024 indicó lo siguiente:

"Según su comunicado, presentamos propuesta comercial para servicio de administración y alojamiento base de datos, soporte sistema de administración financiera y nómina ZBOX ERP, bolsa de horas para desarrollos evolutivos, por 6 meses. (…)"

Debe tenerse en cuenta que como ya se mencionó el estudio previo que soportó la celebración del contrato 015 de 2024, justificó el valor mensual a pagar de la siguiente forma:

Producto	**Valor Unitario Mensual (Este valor está excluido del IVA)**
Soporte y Mantenimiento	14.280.000
Alojamiento y administración de la base de datos en la nube	3.700.000
TOTAL DEL SERVICIO MENSUAL	**17.980.000**

Por lo anterior, se realiza un análisis comparativo de precios de los servicios que ZUE SAS le ofertó a la EMB S.A. y su respectiva variación.

La supervisión del contrato 015 de 2024 aclara que teniendo en cuenta lo dispuesto en el parágrafo segundo de la cláusula quinta del contrato, el aumento de los costos a pagar para la mensualidad pactada en la primera viñeta de la cláusula SEXTA. – FORMA DE PAGO del contrato, a partir del mes de abril de 2025 no podrá superar el IPC que rija para la respectiva vigencia, es decir el publicado en el mes de enero de 2025, por lo cual la supervisión verificará los pagos con los valores correspondientes.

En todo caso, el valor a pagar con el incremento no podrá ser superior al valor propuesto por el Contratista para esta adición conforme el radicado No. EXT24-0023426 de fecha 27 de diciembre de 2024.

Para efecto del análisis de precios, se identificó que los valores propuestos por el contratista, tienen una variación de del 5,5% y teniendo en cuenta que el valor del IPC aproximado por parte del Ministerio de Hacienda en el documento denominado Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024[1] se estima en la suma de 5,3%, la supervisión considera viable utilizar los costos proyectados por el contratista, solo para efectos estimativos del presupuesto del valor a adicionar, toda vez que si resulta menor el valor del IPC al calculado, ese será el utilizado por las partes para el valor del ajuste y como valor tope del valor se utilizara el propuesto por el contratista en el No. EXT24-0023426 de fecha 27 de diciembre de 2024.

Pero en todo caso, como se advirtió, al momento del pago se verificará el IPC que aplique para la respectiva vigencia, es decir el publicado en el mes de enero de 2025, sin que de ninguna forma se reconozcan mayores valores de los propuestos por el contratista para esta adición.

	COSTOS ACTUALES				ANÁLISIS DE COSTOS MODIFICACIÓN 2025			
Producto	**CANT**	**Valor unitario sin IVA**	**IVA**	**Valor Mensual CON IVA**	**CANT**	**Valor Unitario SIN IVA**	**IVA**	**Valor Mensual CON IVA**
Soporte y mantenimiento	1	$ 12.000.000	$ 2.280.000	$ 14.280.000	1	$ 12.660.000	$2.405.400	$ 15.065.400
Alojamiento y administración de la base de datos en la nube.	1	$ 3.700.000	$ 0,00	$ 3.700.000	1	$ 3.903.500	$ 0,00	$ 3.903.500,00
				$ 17.980.000				$18.968.600

Tabla 1 Variación de Precios de los valores mensuales

Por otro lado, los valores propuestos por el contratista para los ítems de los paquetes de horas y documentos, correspondiente a la segunda y tercera viñeta de la cláusula sexta Forma de pago del Contrato 15 de 2024, no incluyen incremento para la prórroga en el valor de estos ítems. De tal forma que lo dispuesto en el parágrafo segundo de la cláusula quinta sobre los ajustes por IPC para las prórrogas, no le aplicará a estos dos conceptos, conforme la propuesta del contratista.

El análisis comparativo de los valores es el siguiente, donde se demuestra que el unitario no cambia:

	COSTOS ACTUALES				ANÁLISIS DE COSTOS MODIFICACIÓN 2025			
Servicio	**CANT**	**Valor unitario sin IVA**	**IVA**	**Valor Mensual CON IVA**	**CANT**	**Valor Unitario SIN IVA**	**IVA**	**Valor Mensual CON IVA**
Paquete de horas anual para actividades no contempladas en el contrato	1	$ 135.000	$ 25.650	$ 160.650	1	$ 135.000	$25.650	$ 160.650
Paquete de documentos Electrónicos: Nómina o Documento soporte o factura electrónica	2500	$454	0	$1.135.000	2500	$454	$ 0,00	$1.135.000
Paquete de documentos Electrónicos: Nómina o Documento soporte o factura electrónica	5000	$396	0	$ 1.980.000	5000	$396	$ 0,00	$ 1.980.000

Tabla 2 Variación de Precios de los paquetes de horas y documentos

[1] https://www.minhacienda.gov.co/politica-fiscal/documentos-planeacion-financiera/marco-fiscal-mediano-plazo

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

El contrato 015 de 2024 asciende a la suma de **$235.785.000**; al corte 20 de diciembre de 2024, se ha pagado un valor de **$149.473.200** se encuentra pendiente por pagar los meses de diciembre de 2024 y enero, febrero y marzo de 2025 por valor aproximado de **$71.920.000** aproximadamente**,** quedando un saldo remanente de **$14.391.800**, aproximadamente.

La ejecución financiera mes a mes, se presenta a continuación en la tabla 2:

Valores pagados								
	Mes	Valor Inicial del Contrato:	Valor ejecutado	Saldo del Contrato	Número de la Factura:	Fecha factura	Valor Total de la Factura	Radicado
2024	Abril	$235.785.000	$00,0	$235.785.000	FE553	7/05/2024	$17.980.000	FACT24-0001156
	mayo	$235.785.000	$17.980.000	$217.805.000	FE579	11/06/2024	$17.980.000	FACT24-0001476
	Junio	$235.785.000	$35.960.000	$199.825.000	FE587	3/07/2024	$17.980.000	FACT24-0001713
	Julio	$235.785.000	$53.940.000	$181.845.000	FE601	2/08/2024	$17.980.000	FACT24-0001987
	agosto	$235.785.000	$71.920.000	$163.865.000	FE619	5/09/2024	$18.622.600	FACT24-0002219
	septiembre	$235.785.000	$90.542.600	$145.242.400	FE634	2/10/2024	$19.757.600	FACT24-0002461
	octubre	$235.785.000	$110.300.200	$125.484.800	FE647	1/11/2024	$17.980.000	FACT24-0002684
	Noviembre	$235.785.000	$128.280.200	$107.504.800	FE673	6/12/2024	$21.193.000	FACT24-0003012
	Saldo	$235.785.000	$149.473.200	$86.311.800				

Tabla 2 Ejecución Financiera del Contrato 015 de 2024

Se proyectan los pagos a realizar por las necesidades actualmente contratadas, por la EMB, entre diciembre de 2024 y marzo de 2025 por concepto de la mensualidad, acorde con la oferta inicial del contratista así:

Valores proyectados a pagar					
Vigencia	Mes	Valor Inicial del Contrato:	Valor ejecutado	Saldo del Contrato	Valor Total de la Factura
2024	diciembre	$235.785.000	$149.473.200	$86.311.800	$17.980.000
2025	enero	$235.785.000	$167.453.200	$68.331.800	$17.980.000
	febrero	$235.785.000	$185.433.200	$50.351.800	$17.980.000
	marzo	$235.785.000	$203.413.200	$32.371.800	$17.980.000
	Total	$235.785.000	$221.393.200	**$14.391.800**	$71.920.000

Tabla 3 valores pendiente de pago Contrato 015 de 2024

Conforme a lo anterior el contrato quedaría con un saldo correspondiente a la suma de **$14.391.800 pesos m/cte.**, que estarían disponibles para atender las nuevas necesidades de la Gerencia Financiera y los demás servicios contratados que se requieren hasta el 30 de septiembre de 2025, por lo anterior la supervisión del contrato identifica la necesidad de adicionar un valor de **$117.756.600 pesos m/cte.** al valor del contrato de la siguiente manera:

- Para **pagos de mensualidad (Soporte y Mantenimiento - Alojamiento y administración de la base de datos en la nube)**, la EMB S.A. requiere la suma de **$113.813.400 pesos m/cte**.

Vigencia	Mes	Valor Total de la Factura
2025	Abril	$ 18.968.900

	mayo	$ 18.968.900
	Junio	$ 18.968.900
	Julio	$ 18.968.900
	agosto	$ 18.968.900
	septiembre	$ 18.968.900
	Total	**$113.813.400**

Tabla 4 Proyección Financiera de los pagos mensuales del Contrato 015 de 2024

- Adicionalmente se requieren los siguientes valores para los servicios de **paquete de horas (nuevos desarrollos)**: la EMB requiere la suma de $16.065.000 pesos m/cte.

Se tenían contratadas 100 horas por los siguientes valores:

Servicio	CANT	Valor unitario sin IVA	IVA	Valor Mensual CON IVA
Paquete de horas anual para actividades no contempladas en el contrato	1	$ 135.000	$ 25.650	$ 160.650
Cantidad contratada	100 horas	Valor total Bolsa		$16.065.000

De esta bolsa se han consumido 28 horas por valor de $4.498.200 pesos m/cte. Quedando un saldo por ejecutar de: **$11.566.800** pesos m/cte disponibles para ejecución, es decir 72 horas.

Para la Bolsa de actividades para nuevos desarrollos que necesita la EMB S.A., se estima que se requieren nuevamente 100 horas de desarrollo, dando un costo de $16.065.000:

Servicio	CANT	Valor unitario CON IVA	Valor Total CON IVA
Paquete de horas anual para actividades no contempladas en el contrato	100	$ 160.650	$16.065.000

- Para las necesidades de los **paquetes de documentos electrónicos (Folios de nómina electrónica y documento electrónico)** se tiene:

Los valores contratados conforme la oferta correspondían a:

Servicio	Cantidad	Valor unitario exento del IVA	Total
Folios de Nómina Electrónica	2500	$454	$1.135.000
Folios de Documento Electrónico	5000	$396	$1.980.000

Que con el fin de contar con la posibilidad de contratar 2 paquetes de 5.000 documentos electrónicos se incluyó en el contrato como bolsa por valor total de $3.960.000 pesos m/cte., de los cuales solo se requirió un paquete de 2.500 Documentos por valor de $1.135.000 pesos m/cte., en consecuencia, quedó un saldo de $**2.825.000** pesos m/cte.

Para los Paquetes de Documentos electrónicos que necesita la EMB S.A. para la ejecución del contrato hasta septiembre de 2025, se estima que se requieren 2 paquetes de 2.500 documentos, dando un costo de:

Servicio	Cantidad	Valor unitario exento del IVA	Total
Folios de Nómina Electrónica	2500	$454	$1.135.000
Folios de Documento Electrónico	2500	$454	$1.135.000
Total			**$2.270.000**

En todo caso, también podrá adquirirse 1 paquete de 5.000 documentos por el valor señalado en la oferta de $1.980.000, teniendo en cuenta las necesidades de la EMB S.A. y los vencimientos de los documentos electrónicos requeridos.

El total de las necesidades es el siguiente:

Producto /servicio	Valor total incluido IVA cuando aplique
Pagos de mensualidad (Soporte y Mantenimiento - Alojamiento y administración de la base de datos en la nube)	$113.813.400
Paquete de horas (nuevos desarrollos)	$16.065.000
Paquetes de documentos electrónicos (Folios de nómina electrónica y documento electrónico)	$2.270.000
Total	**$132.148.400**

En total de los saldos del contrato mencionados, se tiene:

Concepto	Saldo
Paquete de horas	$11.566.800
Documentos electrónicos	$2.825.000
Total saldo del contrato	**$14.391.800**

En el marco de la adición y prórroga planteada, se tienen necesidades por valor de **$132.148.400 pesos m/cte.,** sin embargo, para cubrir las mismas ya se cuenta con un saldo de **$14.391.800 pesos m/cte.,** de manera que el valor que se requiere para la adición de recursos será por la suma de **$117.756.600 pesos m/cte.**

Los valores descritos en la forma de pago del Contrato 015 de 2024, deberán ser redistribuidos, en atención a las necesidades descritas anteriormente, para que cada uno de los componentes de los pagos incluya los valores ejecutados y los requeridos para la adición y prórroga.

Así las cosas, la jefe de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información y supervisora del contrato previo análisis de la propuesta presentada por ZUE SAS bajo el radicado EXTS24-0023426 de fecha 27 de diciembre de 2024 para la modificación, adición y prórroga del contrato 015 de 2024 manifiestan que la misma es viable desde el punto de vista técnico y financiero estando los precios ofrecidos ajustados a lo pactado en el contrato.

Para realizar la adición, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1389 del 29/11/2024 por valor de $117.892.500 con cargo al rubro presupuestal 4230117459920240016.

Así las cosas, considerando la adición de recursos de la presente solicitud de modificación contractual, el valor total del contrato ascenderá a la suma de **$353.541.600 pesos m/cte. incluido IVA**, de conformidad con el siguiente detalle:

VALOR INICIAL (A)	ADICIÓN 1 (B)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (A+B)
$235.785.000	$ 117.756.600	$353.541.600

Por otra parte, se debe indicar que la presente adición y prórroga es viable utilizando el mecanismo presupuestal de Cuentas por Pagar que se encuentra definido en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, adoptado mediante Resolución SDH 191 del 22 de septiembre de 2017, específicamente al numeral 5.2. Cuentas por Pagar del módulo 4.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

Se debe indicar que el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que: *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales",* es así como de conformidad con lo señalado a continuación, se verifica que la adición no supera el valor establecido en la norma y se encuentra debidamente sustentada:

Valor Inicial Contrato	$ 235.785.000
Valor Salario mínimo 2024	$ 1.300.000
Valor inicial del contrato en SMMLV	181,37
Valor adición máximo 2024	90,69
Valor en $ de la adición	$117.756.600,00
Valor de la adición en SMMLV	90,58

Adicionalmente, en virtud del artículo 3º de la Ley 80, las entidades estatales al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Además, los contratos estatales pueden ser modificados para lograr su finalidad y cumplir así con los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.

Asimismo, el artículo 26 de la ley 80 de 1993, numeral 1, establece *"Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato"*.

Por último, se informa que a la fecha el contratista no se encuentra incurso en algún proceso administrativo sancionatorio, así como tampoco se le ha impuesto multa o sanción, tal y como se puede evidenciar en la plataforma SECOP II y que toda la información del Contrato se encuentra al día en el SECOP II.

En virtud de lo anterior, se solicita la modificación de las cláusulas requeridas conforme a la presente justificación, y de acuerdo con la siguiente propuesta:

SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA:

En ese orden de ideas, mediante comunicación número EXTS24-0007576 de fecha 10 de diciembre de 2024, la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información le solicitó a la Empresa ZUE SAS la modificación del contrato 015 de 2024.

En respuesta, la empresa ZUE SAS radicó la oferta de servicios bajo el número EXT24-0023426 de fecha 20 de diciembre de 2024, manifestando *"(…) estar interesados en tramitar la prórroga y adición por 6 meses a partir del 1 de abril de 2025 (…)"* en donde incluye los servicios:

4. Gestión Financiera
5. Gestión Tesorería
6. Gestión Comercial
7. Gestión Administrativa
8. Gestión Humana
9. Gestión Contratación
10. Apoyo Gerencial

Por lo anteriormente expuesto, se considera viable y oportuno realizar la modificación, adición y prórroga del Contrato N° 015 de 2024, suscrito con la Empresa ZUE SAS, por el término de seis meses (6) contado a partir del 1 de abril de 2025, en razón a que los bienes y servicios responden a la necesidad de las áreas de acuerdo al desarrollo de sus actividades, permite garantizar la continuidad del servicio gestión financiera ERP requerido por la Entidad y las condiciones técnicas y financieras se ajustan a las ofrecidas por el mercado, razón por la cual las condiciones de prórroga serán atendidas bajo las condiciones de la oferta comercial y la aceptación de modificación, adición y prórroga radicada por ZUE SAS bajo el número EXT24-00023426 de 27 de diciembre de 2024.

Aunado a todo lo anterior, se hace necesario modificar las cláusulas que se enuncian a continuación, teniendo en cuenta las especificaciones de los servicios, de conformidad con la propuesta presentada por ZUE SAS y las necesidades de la Entidad.

1. **MODIFICAR LA CLÁUSULA SÉPTIMA. – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ:**

SÉPTIMA. – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de septiembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El contrato se perfeccionará con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la Garantía Única y la suscripción del Acta de Inicio.

2. **MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA, ASÍ:**

QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente Contrato es por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($353.541.600,00),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos inherentes a la prestación del servicio, al igual que los impuestos a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO.– IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los desembolsos que la EMB S.A. efectúe para el presente contrato, se subordinan a las partidas presupuestales y a las cuantías y montos aprobados en el P.A.C y al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00769 de fecha 01/02/2024, el cual afecta el rubro 423011605567518 - Fortalecimiento de las actividades de gestión necesarias para afianzar la implementación de las políticas de gestión y desempeño en el marco del MIPG que permita incrementar en 5 puntos el IDI.

La adición está amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001389 de fecha 29/11/2024, el cual afecta el rubro 4230117459920240016 - Fortalecimiento de las actividades de gestión necesarias para afianzar la implementación de las

PARÁGRAFO SEGUNDO. - AJUSTES: Los precios unitarios del contrato no tendrán ningún tipo de ajuste durante el plazo inicial de ejecución. En caso de que se surta una prórroga se podrá aplicar una actualización sobre el valor de los ítems, previo concepto de la supervisión sobre de la procedencia de la modificación. Dicho ajuste no podrá ser superior al IPC que aplique para la respectiva vigencia.

3. MODIFICAR LA CLÁUSULA SEXTA, ASÍ:

"SEXTA. – FORMA DE PAGO: La **EMB S.A**., pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, así:

a. Pagos mensuales por la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($17.980.000)** incluido IVA, cuando aplique, frente a los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por el supervisor, lo cual deberá constar en el respectivo informe de actividades, hasta el 31 de marzo de 2025.

   Para los pagos mensuales que se generen por el período desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre de 2025 se actualizará el valor de los conceptos que componen la mensualidad con el valor del IPC que aplique para la respectiva vigencia, es decir, el publicado en el mes de enero de 2025, por lo cual la supervisión verificará que el ajuste no sea superior al IPC que aplique para la respectiva vigencia. En todo caso, el valor a pagar con el incremento podrá ser igual al establecido oficialmente y no podrá ser superior al valor propuesto por el Contratista para esta adición conforme el radicado No. EXT24-0023426 de fecha 27 de diciembre de 2024.

   Los conceptos que componen estas mensualidades corresponden a Soporte y Mantenimiento - Alojamiento y administración de la base de datos en la nube.

b. Pagos proporcionales a las horas ejecutadas de la Bolsa de actividades para nuevos desarrollos por la suma de hasta **VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($20.563.200) PESOS M/CTE**, incluido IVA, cuando aplique.

c. Pagos que corresponden a los paquetes de documentos electrónicos por valor hasta de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE. ($3.405.000,00)**, exento de IVA.

NOTA: Cada uno de los ítems anteriormente descritos deberá ser detallado de manera independiente en la facturación y será responsabilidad del supervisor validar que los recursos se ejecuten conforme a las actividades señaladas. (…)"

ANEXOS DE LA SOLICITUD

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. CDP-1389 del 29/11/2024.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado a la fecha de la solicitud.
3. Certificación emitida por el Revisor Fiscal donde certifica que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, acompañado de la copia de la tarjeta profesional del Contador Público, y antecedentes de la Junta Central de Contadores.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
5. Comunicación número EXTS24-0007576 de fecha 10 de diciembre de 2024.
6. Oferta de servicios de ZUE radicada bajo el número EXT24-0023426 de fecha 27 de diciembre de 2024.
7. Certificación bancaria no mayor a 30 días.
8. Antecedentes contraloría, procuraduría, personería, policía nacional, RNMC y REDAM.

FIRMA

GRACE ANDREA QUINTANA ORTEGA

Firmado digitalmente por GRACE ANDREA QUINTANA ORTEGA

GRACE ANDREA QUINTANA ORTEGA
Jefe de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información
Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información

Elaboró: Jean Louis Torrado: Profesional de la OTI
Revisó: Tatiana Rodriguez Jimenez / Profesional OTI

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ZUE S.A.S
N.I.T. : 830.057.049-7
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00927869 DEL 17 DE MARZO DE 1999

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :23 DE MAYO DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
ACTIVO TOTAL : 300,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 25 D 34 A 08
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CONTABILIDAD@ZUE.COM.CO
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 25 D 34 A 08
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : CONTABILIDAD@ZUE.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000973 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 19 DE FEBRERO DE 1999, INSCRITA EL 17 DE MARZO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00672487 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ZUE LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 21 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2014,

INSCRITA EL 19 DE ENERO DE 2015 BAJO EL NÚMERO 01903715 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: ZUE LTDA POR EL DE: ZUE S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 21 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 19 DE ENERO DE 2015 BAJO EL NÚMERO 01903715 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: ZUE S.A.S

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0003529	2005/06/27	NOTARIA 6	2005/07/22	01002448
1504	2009/03/18	NOTARIA 6	2009/04/27	01292754
1504	2009/03/18	NOTARIA 6	2009/04/27	01292755
5528	2009/11/24	NOTARIA 51	2009/12/10	01346086
5528	2009/11/24	NOTARIA 51	2009/12/10	01346087
21	2014/12/15	JUNTA DE SOCIOS	2015/01/19	01903715
22	2014/12/20	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/03/04	01917050

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ÁREA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, COMPUTACIÓN Y ÁREAS AFINES Y TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO CELEBRACIÓN DE PACTOS, CONVENIOS O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ESTAS ÁREAS, CON ÉNFASIS EN EL CAMPO DE LA INGENIERÍA DE SISTEMAS. PARÁGRAFO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ EFECTUAR: DESARROLLO, DISTRIBUCIÓN, VENTA, RENTA, IMPORTACIÓN, Y EXPORTACIÓN DE SOFTWARE, HARDWARE, DAR ASESORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. MONTAJE DE REDES Y SUS SERVICIOS AFINES. ADEMÁS EL EJERCICIO DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES MERCANTILES, COMERCIALES, FINANCIERAS Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENERLOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA. ELABORACIÓN, FABRICACIÓN, INDUSTRIA, PRODUCCIÓN, COMPRA, VENTA DISTRIBUCIÓN REPRESENTACIÓN, QUE TENGA QUE VER EN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL ÁREA DE SISTEMAS, COMPUTACIÓN, REDES, TELECOMUNICACIONES. DE LA INDUSTRIA, TRANSPORTE, AGRICULTURA, GANADERÍA, VIDRIERÍA, MADERA, TEXTILERÍA, LICORES, CUEROS (MARROQUINERÍA) JOYAS (ORO, PLATA) VEHÍCULOS Y ACCESORIOS, TODA CLASE DE PIEDRAS PRECIOSAS), CALZADO, PERFUMERÍA, PRODUCTOS DE CAUCHO, TERMINADOS SEMITERMÍNADOS, ETC. PARA EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAS TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES, RELACIONADOS CON OBJETO SOCIAL QUE SEAN CONDUCENTES AL LOGRO DE SU FIN Y EN ESPECIAL LOS SIGUIENTES: A. FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL, MERCADEO DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL ÁREA EN EL SECTOR DE SISTEMAS Y SUS ACCESORIOS, LA GANADERÍA, AGRICULTURA E INDUSTRIAL DE TODA ÍNDOLE. B. LA EMPRESA PODRÁ COMERCIALIZAR, VENDER, ARRENDAR MAQUINAS, INSTRUMENTOS DE REALIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE PLANTAS INDUSTRIALES, GANADERÍA, AGRICULTURA, ETC. C. PRESTAR SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA. D. LA COMPAÑÍA PARTICIPARA EN EL MERCADO ACTIVO DE OFERTA Y DEMANDA CON TODAS LAS ÁREAS DEL SECTOR FINANCIERO, QUE TENGA QUE VER EN RELACIÓN

DIRECTA O INDIRECTA CON EL ÁREA DE LA INDUSTRIA, TRANSPORTE AGRICULTURA, GANADERÍA, VIDRIERÍA, MADERA, PRODUCTOS DE CAUCHO, TERMINADOS SEMITERMINADOS, ETC. REALIZARA VENTAS DE MAYOR Y DETAL DE TODA CLASE DE BIENES. ACTUARÁ COMO REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. E. LA SOCIEDAD PODRÁ FUSIONARSE CON OTRAS EMPRESAS, REPRESENTARLAS, ABSORBERLAS ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS, CREARÁ NUEVAS COMPAÑÍAS, FILIALES, DESTINADAS A COORDINAR EL OBJETO SOCIAL. F. ASESORAR, PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍAS PARA EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, HACER CONTRATACIONES SUB CONTRATACIONES. G. PARA SU FIN PUEDE ACTUAR JURÍDICAMENTE HACER CONTABILIDAD CONSULTAR Y OFRECER CUALQUIER TIPO DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESPECÍFICA DEL, PAÍS, DILIGENCIAR, HACER TRÁMITES, OPERAR COMO INTERMEDIARLO ENTRE ASUNTOS DE EMPRESAS. H. TENDRÁ DERECHO DE CREAR SOCIEDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA HACER PRENSA, PUBLICAR. REDACTAR EL FIN DE EVALUAR TECNOLOGÍA, ECONOMÍA, POLÍTICA. I. LA COMPAÑÍA DESARROLLARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, CURSOS DE APRENDIZAJE, ORGANIZAR SEMINARIOS DE TECNOLOGÍA AVANZADO EN TODOS LOS CAMPOS DE ACCIÓN MENCIONADOS. TAMBIÉN TENDRÁ DERECHO DE LLEVAR TRANSACCIONES CON DIFERENTES TIPOS DE MONEDA, DE LLEVAR OPERACIONES DE CAMBIO Y COMERCIO EXTERIOR QUE SE REQUIERE, ESTABLECER SISTEMA DE CRÉDITO CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE TENGAN RELACIÓN COMO NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES, HACER GIROS, COBROS. LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, VENDER Y/O ENAJENAR TIPO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. ADEMÁS EL EJERCICIO DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES MERCANTILES, COMERCIALES, FINANCIERAS Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA. PARA EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL QUE SEAN CONDUCENTES AL LOGRO DE SU FIN Y EN ESPECIAL ADQUIRIR Y ENAJENAR CUALQUIER TÍTULO DE BIENES INMUEBLES ASÍ COMO ADMINISTRARLOS, ARRENDAR O PIGNORAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA. LA PRESTACIÓN O AGENCIA DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE TENGAN POR OBJETO ACTIVIDADES IGUALES, SIMILARES O COMPLEMENTARIAS CON LA POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN SOCIEDADES AFINES CON SU OBJETO SOCIAL O NO. EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS TODOS LOS ACTOS. CONTRATOS Y OPERACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y FINANCIERAS QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES AL LOGRO DE SU ACTIVIDAD SOCIAL O QUE PUEDAN FAVORECER SUS ACTIVIDADES, O LAS DE AQUELLAS EN QUE TENGA INTERÉS. REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL O NO, PARA LO CUAL PODRÁ IMPORTAR Y EXPORTAR LOS MISMOS. INVERSIÓN EN TODA CLASE DE VALORES INMOBILIARIOS TALES COMO: ACCIONES, BONOS, CEDULAS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, PAGARES, LETRAS DE CAMBIO Y EN GENERAL TODA CLASE DE

VALORES, CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA. DAR Y RECIBIR DINERO Y OTROS GÉNEROS EN MUTUO Y CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS Y ENTIDADES DE CRÉDITO. CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA, LOS CONTRATOS QUE SEAN PROPIOS DE ESTAS INSTITUCIONES. TALES COMO LA ADQUISICIÓN DE PRÉSTAMOS, EL DEPÓSITO A TÉRMINO Y EL AHORRO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES. TAMBIÉN PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS DE PARTICIPACIÓN, ACTUAR COMO MANDANTE O MANDATARIA, LLEVAR A CABO EL NEGOCIO DE FIDUCIA MERCANTIL COMPRAR VENDER TODA CLASE DE MAQUINARIA, MATERIAS PRIMAS, TENER DERECHOS DE PROPIEDAD Y REGISTRO DE MARCAS, DISEÑOS, INSIGNIAS, PATENTES, OBTENER REGISTRO DE MARCAS DE FÁBRICA, LICENCIAS, PRIVILEGIOS, Y SU TRASPASO O CESIÓN A CUALQUIER TÍTULO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6201 (ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS))
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
6209 (OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $100,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 100,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $100,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 100,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $100,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 100,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE PARA SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 1 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE ENERO DE 2017, INSCRITA EL 22 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02188874 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
HERRERA MARTINEZ OSCAR ANTONIO	C.C. 000000079616504

QUE POR ACTA NO. 21 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 19 DE ENERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01903715 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
HERRERA MARTINEZ OSCAR ANTONIO	C.C. 000000079616504

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (O SU SUPLENTE EN LAS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS), QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 1 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 23 DE MAYO DE 2024

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $0

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 6201

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 7,900

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



METRO DE BOGOTA S.A

901038962 -3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE METRO DE BOGOTA S.A

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto de Gastos e inversiones de la empresa METRO DE BOGOTA S.A, para la vigencia 2024 a la fecha existe la DISPONIBILIDAD No. 001389 de fecha 29/11/2024, la cual se encuentra en estado VIGENTE, para amparar los compromisos que se imputen por concepto de:

ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO 015 DE 2024 QUE TIENE POR OBJETO "ADQUIRIR LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ERP ZBOX, LO CUAL INCLUYE SOPORTE, MANTENIMIENTO, ALMACENAMIENTO, DESARROLLO Y PARAMETRIZACIÓN, SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A"

PAA - 301

RUBROS PRESUPUESTALES

Rubro	Subcomponente	Fuente	Meta	Valor
4230117459920240016 - Fortalecimiento de la capacidad institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Bogotá D.C.	0101 FUNCIONAMIENTO Y OPERACION	0101 Transferencia Ordinaria	Adquirir el 100% de las tecnologías y licenciamiento para la gestión de datos e información y el for	$117.892.500,00
				$117.892.500,00

** CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (M/LEGAL) **

OBSERVACION

Los valores indicados en el presente certificado se han separado con la finalidad citada en el concepto del mismo. Si desea reservar total o parcialmente dichos valores es necesario solicitar oportunamente el registro presupuestal correspondiente.

La presente certificación se expide a los 29 del mes de noviembre de 2024

ANDRES RICARDO QUEVEDO CARO

Elaboró: MICHAEL BAUTISTA

Revisó: GUILLERMO E. ALFARO Y

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.616.504

HERRERA MARTINEZ

APELLIDOS

OSCAR ANTONIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-MAR-1973

SIBATE
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

24-JUN-1991 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00083209-M-0079616504-20080929 0003849317A 2 1270007142

METRO DE BOGOTA S.A.
FECHA: 2024-12-09 18:22:28
SDQS:
FOLIOS: 1

Asunto: Adición y prórroga contra
Destino: Oscar Herrera Martinez
Anexos: N/A
Dep: Oficina de Tecnologías y S
RAD: EXTS24-0007576

Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2024

Señor,
OSCAR HERRERA MARTINEZ
gerencia@zue.com.co
Gerente General
ZUE SAS

Asunto: Adición y prórroga contrato 015-2024

Respetado Señor:

La Empresa Metro de Bogotá la invita a la aprobar la adición y prórroga del contrato 015 de 2024 cuyo objeto es "*Adquirir los servicios del sistema de información ERP ZBOX, lo cual incluye soporte, mantenimiento, almacenamiento, desarrollo y parametrización, según las necesidades de la Empresa Metro de Bogotá S.A.*".

Para esta adición se cuenta con un recurso de $ 117.892.500, que cubriría un plazo de 6 meses adicionales al plazo inicial del contrato, dando como nueva fecha de terminación de este el 31/08/2025, conforme a lo anterior si consideran procedente y están de acuerdo con esta modificación, agradecemos se responda por escrito a esta solicitud con la aceptación de la modificación propuesta.

Solicitamos nos hagan llegar los siguientes documentos:

- Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica
- Autorización de junta o asamblea de socios que lo faculta para contratar (si aplica)
- Certificación de pago de parafiscales si se requiere.
- Certificación de pago de seguridad social con las fechas de pago, suscrito por el representante legal o revisor fiscal (En caso de que la certificación este emitida por el revisor fiscal debe remitir cedula, tarjeta profesional, certificado de antecedentes)
- REDAM

Cordialmente,

GRACE ANDREA QUINTANA ORTEGA
Firmado digitalmente por GRACE ANDREA QUINTANA ORTEGA

GRACE ANDREA QUINTANA ORTEGA
Jefe de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información
Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información

METRO DE BOGOTA S.A.
FECHA: 2024-12-27 19:11:18
SDQS:
FOLIOS: 1

Asunto: Contrato para Soporte, Ma
Remite: Nayibe Leal
Anexos: 17 Folios
Dep: Oficina de Tecnologías y S
RAD: EXT24-0023426
Contenido sujeto a verificación

Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2024

Señores
METRO DE BOGOTÁ S.A
Ing Grace Andrea Quintana Ortega
Jefe Oficina de tecnologías y Sistemas de Información
Ciudad

ASUNTO: Contrato para Soporte, Mantenimiento sistema Administración financiera ZBOX ERP

Respetado señor:

Según su comunicado, presentamos propuesta comercial para servicio de administración y alojamiento base de datos, soporte sistema de administración financiera y nómina ZBOX ERP, bolsa de horas para desarrollos evolutivos, por 6 meses.

Toda la información consignada en nuestra presente propuesta es estrictamente confidencial y con destino al manejo exclusivo de **METRO DE BOGOTA S.A**.

Finalmente deseamos agradecer el habernos considerado para la presentación de esta propuesta, la cual, en caso de sernos adjudicada, esperamos desarrollarla con nuestra mayor dedicación y capacidad profesional, propia de la calidad y distinción que constituye nuestra tradición de servicio en Colombia.

Cordialmente,

Nayibe Leal
Directora Comercial

SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ALMACENAMIENTO ERP ZBOX PARA METRO DE BOGOTÁ S.A



OBJETIVO

El propósito de ZUE S.A.S, interpretando las necesidades de **METRO DE BOGOTÁ S.A**, es proveer el Sistema de Información ERP ZBOX orientado a empresas Estatales cuya tecnología y funcionalidad *agiliza y facilita* el desarrollo de la operación específica de las empresas estatales, enfocado a proporcionar el apoyo necesario a las áreas financiera, comercial, administrativa y directiva, para el cumplimiento adecuado y oportuno de los procesos con que cuenta la empresa.

ZUE S.A.S. aporta conocimiento y experiencia mediante el acompañamiento, capacitación y seguimiento permanente durante todas las etapas del proyecto, orientado a sacar el mayor provecho de la herramienta Sistema de Información ERP ZBOX de tal manera que el software automatice al máximo los procesos, reduzca los reprocesos y genere los artefactos finales requeridos por los actores de diferentes niveles de la organización.

NUESTRA SOLUCIÓN

COMPONENTES MENSUALES

1. ERP ZBOX:

1.1 Soporte y mantenimiento módulos estándar

Contrato por 6 meses de Derecho de Uso, Soporte y Mantenimiento de los módulos del Sistema de Información ERP ZBOX orientado a empresas del sector Estatal estándar instalados e implantados correspondientes a:

Área	Módulo
Gestión Financiera	• Presupuesto Estatal • Contabilidad Estatal Local • Contabilidad Estatal IFRS • Caja Menor
Gestión Tesorería	• Bancos • CxP proveedores • Conciliación Bancaria
Gestión Comercial	• Ventas y Facturación • Cartera Clientes
Gestión Administrativa	• Compras • Activos Fijos Local • Activos Fijos IFRS • Inventarios • Diferidos
Gestión Humana	• Nómina
Gestión Contratación	• Contratación Estatal
Apoyo Gerencial	• Asistente Gerencial

1.2 Soporte y Mantenimiento módulos y procesos desarrollados

Área	Módulo
Gestión Financiera	• Estructura financiera y presupuestal para generación de informes financieros EMB y PLMB a entes de control (UMUS – Banca…)
Gestión Humana	• Portal de Autogestión de Funcionarios
Gestión Contratación	• Seguimiento financiero de contratación: informes y procesos EMB • Portal de Contratistas para la integración contable y presupuestal de la liquidación mensual de contratistas

2. HOSTING EN LA NUBE OFRECIDA POR ZUE:

2.1. Alojamiento del sistema de información ZBOX en la nube

Se instala una Máquina Virtual exclusiva para el hosting de la base de datos ZBOX_EMB con las siguientes características de Software:

Sistema Operativo: Windows Server 2016 R2
Base de Datos: SQLSERVER 2016 R2
Memoria: 32 GB
Procesador: 8 procesadores
Disco1: 500 GB Base de datos
Disco2: 500 GB Backups

2.2. Administración de la base de datos y de la plataforma:

a. Por cada razón social se crea una base de datos SQL SERVER 2016 R2
b. Creación de usuarios de Sistema de Información ERP ZBOX. Hasta **25** Usuarios
c. Control y ejecución de copias de seguridad: ZUE S.A.S efectúa el proceso de copias de seguridad bajo los siguientes niveles de servicio:
    - Backup diario en la plataforma con retención quincenal.
    - Backup semanal en los servidores de ZUE SAS con retención mensual. para esto se destina hasta máximo 5 Gb de espacio en los equipos de ZUE S.A.S.
    - Entrega de Backup cuando existan solicitudes de METRO DE BOGOTÁ S.A.
d. Monitoreo y optimización del rendimiento de la base de datos

1. Niveles de Servicio: Disponibilidad de la red o conectividad para nuestro CLIENTE mínimo del 98% durante cada mes de servicio, es decir hasta 750 horas.

La robustez de la plataforma de hosting permite garantizar la disponibilidad del servicio casi de manera permanente de acuerdo a las características descritas en la presente propuesta.

3. Apoyo funcional y técnico para procesos de cambio de sistema de información al sistema requerido por el Distrito.

El apoyo abarca la exportación de información incluida en el sistema de información de los diferentes módulos transaccionales a formato Excel con las estructuras de la base de datos ZBOX. La migración NO INCLUYE la generación de datos no incluidos en el actual sistema de información ERP ZBOX.

NIVELES DE SERVICIO SOPORTE Y MANTENIMIENTO

SOPORTE Y MANTENIMIENTO

Se establecen niveles de servicio acordes al negocio y necesidad de METRO BOGOTÁ S.A.

Se ofrece mesa de ayuda permanente en los horarios acordados según los niveles de servicio y se basa en el manejo de tickets que son evaluados internamente por el líder de soporte por parte de METRO BOGOTÁ S.A. para posteriormente ser informados al Help Desk de ZUE. Se requiere el uso de la herramienta de tickets manejada por ZUE o ZUE se adapta a la herramienta establecida por METRO BOGOTÁ S.A.

OBJETIVO GENERAL DEL SOPORTE TÉCNICO.

Por soporte técnico se entiende la asesoría y asistencia técnica especializada de forma remota, relacionadas con el manejo del sistema de Información ERP ZBOX, el mejor aprovechamiento del mismo, el funcionamiento anómalo de los programas o sobre las características generales de su funcionamiento. Abarca el manejo de incidencias y dudas de operación del mismo entendiendo por incidencias cualquier evento que no forma parte de la operación normal del sistema y que causa o puede causar una interrupción o una reducción de calidad del mismo; las dudas de operación corresponden a la aclaración de conceptos generales a personal de El CLIENTE que ha sido previamente capacitado por ZUE S.A.S en el uso del sistema de Información ERP ZBOX y que tiene preguntas en procesos no utilizados regularmente, sobre el alcance de opciones de menú del sistema de información o simplemente aclaraciones requeridas para mejor entendimiento de los procesos del aplicativo.

El soporte técnico no incluye:

a- Configuración de terminales de red y/o instalación de terminales del sistema posteriores al acta de instalación
b- Instalación de periféricos (impresoras)
c- Instalación o capacitación de sistemas operativos
d- Instalación o capacitación de herramientas de escritorio (office).
e- Recuperación de datos y/o programas, reportes y/o formatos.
f- Análisis de datos dentro del Sistema por mala operación del mismo.
g- Migración o importación de datos a cualquiera de los módulos del sistema de Información ERP ZBOX soportados.

h- Cambios de la parametrización original con la cual fue entregado y puesto en funcionamiento el sistema y que afecten de manera significativa la operación del mismo
i- Generación de nuevos reportes y/o formatos que no estén dentro del estándar y no hayan sido relacionados en el acta de levantamiento de procesos del sistema
j- Modificaciones o reconfiguraciones a los formatos iniciales (comprobantes de pago, cheques, comprobantes de egreso, facturas, remisiones, salidas y/o entradas al inventario, órdenes de compra, comprobantes de liquidación de prestaciones y/o vacaciones)
k- Capacitaciones adicionales
l- Arreglo de Datos: Si la incidencia reportada corresponde a arreglos de datos por errores presentados en la ejecución de procesos de integración con otros sistemas, errores de usuario final o cualquier otra causa, la solicitud debe venir aprobada por el Contador de la empresa o en su defecto por el Gerente Financiero de la firma y se cataloga dentro de los criterios de prioridad especificados en el presente documento para establecer el tiempo de respuesta.

OBJETIVO GENERAL DEL MANTENIMIENTO

El objetivo general del mantenimiento es asegurar la continuidad y vigencia del aplicativo ZBOX. Dadas las características del software, el mantenimiento incluye los ajustes que sean necesarios por Ley y los ajustes a la versión actual así: ZUE S.A.S le otorga a EL CLIENTE el derecho a recibir dos tipos de ajustes: **1-** Que sobre la versión que EL CLIENTE adquirió, libere el departamento de desarrollo tan pronto fueren aprobadas por el departamento de calidad. Se entiende por ajustes las correcciones, nuevas funciones o facilidades de operación que ZUE incorpore al producto **2-** Reformas legislación vigente: Es una compromiso de ZUE, respecto del producto desarrollar e implementar los cambios en normatividad, tributaria e impositiva que emanen de los entes de control o del estado que no impacten de manera significativa la versión y plataforma instalada.

El mantenimiento no incluye:

1. SOLICITUDES DE MEJORA Y ADECUACIONES: ZUE S.A.S recibirá de EL CLIENTE, cualquier inquietud o solicitud de implementación para el mejoramiento o adecuación a la medida del programa y se tendrá en cuenta, pero no generará compromiso alguno por parte de ZUE hasta que ésta haya sido evaluada por el departamento de desarrollo y se valore su viabilidad funcional, el valor agregado que otorgue al sistema estándar o de la exclusividad

para EL CLIENTE en cuyo caso se efectuará una propuesta que abarque el alcance, tiempo y costo que implique dicha mejora.

HORARIO DE ATENCIÓN

El horario de atención para revisión de incidencias corresponde solamente a horario laboral de lunes a viernes no festivos de 8:00 am a 5:00 pm. Cuando la incidencia se reporte fuera de estos horarios, se brindará el soporte a partir del siguiente día hábil. ZUE S.A.S se compromete a realizar todos los esfuerzos razonables para corregir los eventuales incidencias que se presenten en el software sobre las funcionalidades en el uso del sistema.

MODELO DE SOPORTE

Flujo de Trabajo para Resolución de Casos

1. Reportar internamente la incidencia o caso. (USUARIOS FINALES CLIENTE)
   Los usuarios reportan internamente al área de sistemas de la Compañía o al líder de soporte interno por parte del Cliente.

2. Canalizar o direccionar casos. (SOPORTE INTERNO CLIENTE)
   Análisis por parte del área de sistemas o del líder de soporte interno del Cliente para la resolución del caso al usuario final o el reporte documentado a la Mesa de Ayuda de ZUE según los mecanismos de reporte de los mismos.

3. Analizar y Documentar. (MESA DE AYUDA DE ZUE S.A.S)
   La mesa de ayuda de ZUE S.A.S evalúa el caso recibido y brinda respuesta dentro de los tiempos establecidos según los criterios de prioridad, este *consiste en un diagnóstico de primer nivel, el cual se entiende como un análisis técnico, cronológico y económico de la necesidad, para definir alternativas de solución con el fin de hacer efectivo la entrega del soporte, el cual conlleva al uso o no de la bolsa de horas de mantenimiento.*

4. Seguimiento y cierre de casos (USUARIOS – SOPORTE INTERNO CLIENTE - MESA DE AYUDA DE ZUE S.A.S)
   El área de soporte interno del Cliente valida la respuesta recibida de la mesa de ayuda de ZUE S.A.S, documentando el resultado de la misma. Una vez ésta sea satisfactoria la mesa de ayuda de ZUE S.A.S cierra el caso.

Mecanismos de Reporte de Incidencias y Soporte a Usuarios

1. Solicitud mediante la herramienta de tickets.
2. Soporte por conexión remota
3. Soporte telefónico al Cel 311 4802578 de ZUE S.A.S para aclarar dudas de operación

Para que los mecanismos de servicio sean ágiles y eficientes se usarán estos recursos en el orden secuencial antes mencionado, de tal forma que para todo requerimiento siempre deberá existir la solicitud escrita por medio de la aplicación de tickets y de la misma forma el informe del consultor donde detallará la solución al problema presentado, lo cual garantizará a EL CLIENTE el seguimiento y control de todos los servicios prestados por parte de ZUE S.A.S.

Criterios de Prioridad de Incidencias

Criticidad	Descripción	Tiempo Máximo de respuesta (Horas hábiles)
Critico	Se utiliza para aquellas incidencias críticas del software que afectan su funcionamiento, no permitiendo ejecutar las funciones principales y no existe una alternativa temporal apropiada	< 4 horas
Alto	Corresponde a incidencias críticas del sistema que evitan que funcione correctamente pero existe una alternativa temporal apropiada.	< 8 horas
Medio	Un proceso de negocio importante no está funcionando correctamente pero existe una alternativa temporal apropiada o un proceso de negocio no crítico no está funcionando correctamente y no existe una alternativa temporal apropiada.	< 36 horas
Bajo	Problema que no impacta al negocio	< 48 horas

El tiempo de indisponibilidad del servicio se empieza a contar a partir del momento en que se registra una falla.
El porcentaje de disponibilidad del Servicio en horas al mes normal deberá ser del 99.6% mensual, las compensaciones por su no cumplimiento se aplicarán de acuerdo con la siguiente tabla:

Rango de % de Disponibilidad		Indisponibilidad en Horas	Compensación Sobre Tarifa Mensual
100.00	99.60	2.88	0%
99.59	99.00	7.2	5%
98.99	97.00	21.6	10%
96.99	95.00	36	25%
94.99	90.00	72	50%
89.99	Menor que 89.99	72.1	100%

Con la primera respuesta brindada por ZUE SAS se evaluara el caso y se podrá reclasificar de acuerdo a su criticidad, categoría o tipo de ticket, lo cual puede hacer que varie el tiempo máximo de respuesta, de igual manera, lo desarrollos o ajustes a la medida serán clasificados o medidos según el tiempo presupuestado para cada uno

Matriz de Escalamiento

La atención será brindada acorde a lo estipulado en los Criterios de Prioridad de Incidencias y según lo amerite cada caso en particular, con personal eficiente y calificado para darle la solución adecuada al problema. Igualmente y en caso de requerir atención inmediata se pueden contactar con las personas según relacionas en la siguiente matriz de escalamiento:

Nombre	Cargo	Celular	Correo	Nivel
Área de Soporte	Consultores	3114802578	Herramienta de tickets	Nivel 3
Nayibe Leal	Comercial	3114802578	comercial@zue.com.co	Nivel 2
Oscar Herrera	Gerente General	3105627045	gerencia@zue.com.co	Nivel 1

Supuestos que Garantizan la Adecuada Prestación del Servicio de Soporte y Mantenimiento

1. El Cliente tiene disponibles los computadores necesarios que cuenten con las especificaciones técnicas requeridas para obtener el adecuado funcionamiento del Sistema ZBOX.
2. El Cliente cuenta con una persona que cumpla las funciones de líder de soporte y mantenimiento para que efectúe una primera evaluación de las novedades e inquietudes que presenten los usuarios funcionales de tal manera que esta información se canalice y llegue depurada a la Mesa de Ayuda de ZUE.
3. El Cliente cuenta con usuarios funcionales idóneos con conocimientos y experiencia en los temas asociados a los módulos de la aplicación que hayan recibido por parte de ZUE la capacitación en el manejo funcional del sistema para la operación adecuada del mismo.
4. El Cliente cuenta con usuarios técnicos que participen en el proceso de pruebas y aceptación del sistema cuando las actividades programadas requieran este tipo de acciones.
5. El Cliente dispone de los recursos correspondientes al sitio de trabajo y equipo de cómputo con el software, hardware y permisos necesarios para que el consultor de ZUE pueda ejecutar las actividades de soporte remoto.
6. ZUE cuenta con un consultor líder que conoce el alcance y problemática habitual de cada uno de los módulos ZBOX instalados.
7. ZUE cuenta con una mesa de ayuda con el personal idóneo capacitado para brindar soporte a las incidencias reportadas por el Cliente.

Herramienta para Reporte de Incidencias

Para la adecuada prestación del servicio de soporte y mantenimiento de las herramientas relacionadas con el sistema de información ZBOX, ZUE ha habilitado el uso de la aplicación de tickets cuyo objetivo principal es llevar un registro detallado de las problemáticas y solicitudes de los usuarios que operan el sistema de información.

Esta herramienta facilita el soporte técnico que brinda la Mesa de Ayuda de ZUE para dar respuesta a cada caso o ticket según los criterios de prioridad establecidos, permitiendo efectuar el seguimiento detallado de lo ocurrido con cada uno tratando siempre de optimizar el tiempo de solución a las inquietudes de los usuarios.

Estado de los tickets: Abiertos y Cerrados

Los usuarios pueden visualizar el estado de cada solicitud ya sea por pantalla o mediante informes indicando si el estado es abierto si no ha sido solucionado o cerrado si ya lo fue. Este tipo de consultas e informes se pueden visualizar por cada solicitud, por todas las solicitudes asociadas a un usuario o por todas las solicitudes del Cliente.

Mediante la herramienta se pueden generar indicadores relacionados con tiempos de respuesta y tiempos de solución según la prioridad de la incidencia reportada.

COMPONENTES UNICOS

1. PAQUETES DE HORAS

Servicios por horas para actividades no incluidas en la propuesta y/o servicios adicionales.

Cada desarrollo, actividad requerida o servicios a la medida, contempla las actividades propias de la metodología utilizada por ZUE e incluye el levantamiento de información detallado a fin de generar el diagnóstico específico que incluya alcance, impacto, tiempo, garantía y costo. Este diagnóstico se presenta por escrito para su respectiva aprobación.

La ejecución incluye el desarrollo, pruebas, implantación, capacitación, puesta en marcha y soporte, es decir todas las actividades necesarias para que los requerimientos solicitados y aprobados queden instalados, implementados y aptos para su manejo.

Todas estas actividades, incluyendo el diagnóstico se incluyen en el paquete de horas que se proyecte por cada servicio solicitado

2. DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS TRANSMISION DIAN

Dando cumplimiento a las normatividades vigentes para la transmisión de documentos electrónicos a la DIAN, como Nómina, factura de venta, documento soporte, hemos desarrollado los procesos desde ZBOX, con las siguientes características

- Generación de archivo XML Estándar
- Generación de archivo pdf o representación gráfica.
- Firma Electrónica por mandato
- Generación CUDS, CUFE, CUNE.
- Documento con todas las características requeridas por la DIAN
- Paquetes de folios o Documentos electrónicos, los cuales tienen vigencia de 2 años

PROPUESTA ECONÓMICA

COMPONENTES MENSUALES
SOPORTE – MANTENIMIENTO Y ALOJAMIENTO EN LA NUBE

Producto	Valor Unitario Mensual	Número de Meses	Valor Total
Arrendamiento, soporte y mantenimiento Sistema de Información ERP ZBOX orientado a empresas del sector Estatal con los siguientes módulos estándar: Presupuesto Estatal, Contabilidad Estatal, Caja Menor, Bancos, Cuentas Por Pagar, Conciliación Bancaria, Ventas y Facturación, Cartera Clientes, Activos Fijos, Inventarios, Diferidos, Nómina, Contratación Estatal, Asistente Gerencial	$ 8.788.150	6	$ 52.728,900.00
Arrendamiento, soporte y mantenimiento de desarrollos y procesos especiales: • Portal de Auto Gestión de Recurso Humano • Seguimiento Financiero de Contratación • Procesos e informes especiales PLMB para los Módulos de Presupuesto y Contabilidad (UMUS y BANCA) • Portal de Contratistas	 $1,394,710 $ 558,095 $ 1,535,025 $ 384,020	 6 6 6 6	 $ 8.368,260 $ 3.348,570 $ 9.210,150 $ 2.304,120
Subtotal Soporte y Mantenimiento	**$ 12,660,000**	**6**	**$75,960,000**
IVA 19%	$2,405,400		$14,432,400
Subtotal	**$ 15,065,400**		**$ 90,392,400**

Alojamiento y administración de la base de datos en la nube.	$ 3,903,500	6	$23.421,000
Total IVA Incluido	**$18,968,900**		**$113,813,400**

COMPONENTES ÚNICOS
PAQUETE DE HORAS - DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DIAN

Producto	Valor Unitario	IVA	Valor Total
Paquete de horas anual para actividades no contempladas en el contrato de soporte y mantenimiento (En caso de requerirse)	$135.000	25.650	$ 160.650

Producto	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total
Paquete de documentos Electrónicos: Nómina o Documento soporte o factura electrónica. Vigencia hasta 2 años luego de su activación. Cada paquete se vende por separado. ** excepto de IVA	$ 454	2500	$1'135.000
	$ 396	5000	$1'980.000

ESTE COSTO INCLUYE:

CONTRATO POR ESPACIO DE 6 MESES A PARTIR DE ABRIL 1 de 2025 EL CUAL CUBRE:

• Derecho de uso para 1 razón social principal (licencia principal)
• Se instalan hasta 25 usuarios en 30 terminales las cuales deben cumplir con el requerimiento técnico mínimo solicitado

- **Capacitación**

Operativa: Se realiza una capacitación al personal de cada área sobre el manejo funcional de cada módulo, hasta 4 Horas

Técnica Adicionalmente, se dicta un curso técnico que incluye el manejo de las herramientas de consulta, el diseño de reportes del sistema. Hasta 2 horas

SOPORTE Y MANTENIMIENTO

- **Niveles de Servicio Estándar**
  - **Mesa de Ayuda**
    - Seguimiento a Tickets
    - Soporte Telefónico
    - Asistencia remota por Internet

  - **Mantenimiento: Incluye 1 actualización a la base de datos que agrupa:**
    - Ajustes a los programas por requerimientos del Estado que no impacten de manera significativa la versión instalada.
    - Modificaciones a los programas realizados por parte de ZUE

ADMINISTRACIÓN DE LAS BASES DE DATOS:

- Por cada razón social se ***requiere*** una base de datos SQL SERVER 2016 R2 o superior
- Cada base de datos es administrada por Zue generando los backups y procesos necesarios para el mantenimiento de las mismas lo cual incluye:
  - Creación de usuarios de ZBOX
  - Monitoreo y optimización del rendimiento de la base de datos
  - Control y ejecución de copias de seguridad: ZUE efectúa el proceso de copias de seguridad bajo los siguientes parámetros:

a. Contar con un backup diario en la plataforma de hosting mediante planes de mantenimiento del SQLSERVER con retención quincenal.
b. Contar con un backup semanal en los servidores que determine Metro de Bogotá S.A con retención mensual.
c. Instalar un backup mensual en los servidores de EL CLIENTE.

ESTE COSTO NO INCLUYE:

- Nuevas capacitaciones
- Usuarios Adicionales: $60.000 mensuales por cada usuario adicional transaccional, $30.000 mensuales por cada usuario adicional de consulta.

Condiciones Comerciales
Tiempo de Contrato: 6 meses **Forma de Pago:** ➢ 6 pagos mensuales. **IVA:** tarifa vigente de IVA **Validez de la Oferta:** 60 días

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y
EL SUSCRITO CONTADOR
DE ZUE S.A.S.

NIT. 830.057.049-7

CERTIFICAN QUE

De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

Nosotros **OSCAR ANTONIO HERRERA MARTINEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número **79.616.504** de Bogotá y **WILLIAM CAMACHO** Identificado con cedula de ciudadanía **80.149.652** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y Contador, respectivamente, de **ZUE S.A.S** identificada con **NIT: 830.057.049-7,** manifestamos bajo la gravedad de juramento que la misma, ha cumplido y se encuentra al día en los últimos 6 meses, con los pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaramos que se encuentra a paz y salvo con las empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones Administradoras de Riesgos Laborales ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de AprendizajeSENA.

El ultimo pago realizado fue el 14 de noviembre de 2024.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., el primero de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

OSCAR HERRERA MARTINEZ
C.C 79.616.504 de Bogotá
Representante Legal
ZUE S.A.S.
NIT. 830.057.049-7

WILLIAM CAMACHO
C.C80149.652 de Bogotá
Contador Público
Tarjeta Profesional. 268.818-T

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79616504 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/12/2024 06:22 PM

Código Verificación: **KGFJQCARVM**

Válida hasta: **10/03/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC